

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 837

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día: 1° de setiembre de 2006

Término del artículo 113: 12 de setiembre de 2006

SUMARIO: **Comisión** Especial del Bicentenario en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados. Creación. **Balestrini** y **García M.** (3.374-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y la señora diputada García (M.T.) (expediente 3.374-D.-06) por el que se propone la creación de la Comisión Especial del Bicentenario en el ámbito de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados la Comisión Especial del Bicentenario.

2. La Comisión Especial del Bicentenario estará integrada por quince (15) diputados y cumplirá las funciones establecidas en la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Será su competencia:

- La planificación, coordinación, gestión y ejecución de las diversas actividades que se determinen para la conmemoración de este evento histórico teniendo en cuenta toda petición, asunto particular o iniciativa relativa a la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.
- Informar a la Honorable Cámara sobre las actividades realizadas por otros poderes del Estado e instituciones públicas y privadas acerca de la conmemoración del bicentenario;

- Asistir a la Honorable Cámara sobre los aspectos históricos y jurídicos del proceso de emancipación latinoamericana;
- Propiciar un plan de actividades para la Honorable Cámara relativo a la conmemoración, pudiendo prever la realización de encuentros, jornadas, talleres, foros, concursos, entre otras;
- Generar instancias e instrumentos para fomentar la discusión abierta y plural en torno de nuestra realidad cultural, social, política y económica en el marco del bicentenario;
- Propiciar actividades con los países hermanos en la gesta común de la emancipación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2006.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y la señora diputada García M.T. (expediente 3.374-D.-06) por el que se propone la creación de la Comisión Especial del Bicentenario en el ámbito de la Honorable Cámara, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Gerónimo Vargas Aignasse.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A poco tiempo de la conmemoración del bicentenario de la Revolución del 25 de Mayo de 1810 resulta conveniente crear en la Honorable Cámara de Diputados un ámbito afectado a los temas que se susciten por tal acontecimiento. La importancia del mismo no debe valorarse solamente desde el punto de vista histórico o formal, sino en su significación política e institucional para nuestra patria y para varias naciones hermanas de América Latina. No deja de estar presente el sueño de la patria grande.

En este sentido, resulta necesario acompañar las acciones que ha puesto en marcha del Poder Ejecutivo nacional en este tema (cf. decreto 1.016/2005).

Cabe destacar que, como refiere el Poder Ejecutivo "...reducir el bicentenario a una mera conmemoración sería desaprovechar una oportunidad inmejorable para afirmar los lazos nacionales, democráticos y de respeto mutuo que deben unir a todos los habitantes del suelo argentino en la conformación de una sociedad integrada e incluyente..." afirmando que "...esto implica empeñarse de inmediato en consolidar y extender esos lazos asumiendo plenamente que el bicentenario supone un complejo proceso de construcción de realidades múltiples que involucre a la sociedad en su conjunto y que le confieran un sentido que vaya mucho mas allá de la efemérides misma" (ver considerandos del decreto citado).

Compartimos esa visión y es por ello que propiciamos la creación de una comisión especial del bicentenario de la Revolución del 25 de Mayo de 1810.

La iniciativa implica poner de relieve que, para nuestra Cámara, el bicentenario se entiende como una oportunidad en la que los ciudadanos debemos aspirar a vivir un momento de entusiasmo colectivo y de pasión creadora: repensando el país soñado desde 1810, promoviendo la existencia de un ámbito para motivar, estimular, generar instancias e instrumentos para fomentar la discusión abierta y plural en torno de la realidad argentina y latinoamericana, y su ubicación en el mundo complejo de hoy. En otras palabras, el lugar de la Argentina y Latinoamérica en el mundo, con nuestro pasado, presente y futuro.

Como dijera Carlos Fuentes, en referencia a la necesidad de la creación de instancias relativas a la conmemoración del bicentenario en los diversos países de nuestra América Latina, "... Se trata de que el ciudadano se sienta parte de la sociedad y de la nación. Se trata de aprovechar la solidaridad latente en nuestros países. Se trata de crear un horizon-

te de posibilidades. Se trata de reflexionar juntos sobre nuestra trayectoria histórica. Se trata de anticipar el porvenir sin olvidar el pasado. Se trata de afirmar nuestra continuidad histórica dinamizando el presente. Se trata de aprovechar la ocasión para proponer un proyecto de nación incluyente y acordado...".

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de la Honorable Cámara el presente proyecto.

Alberto E. Balestrini. – María T. García.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados la Comisión Especial del Bicentenario.

2. La Comisión Especial del Bicentenario estará integrada por quince (15) diputados y cumplirá las funciones establecidas en la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Será su competencia:

- a) Dictaminar sobre toda petición, asunto particular o proyectos relativos a la conmemoración del bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810;
- b) Informar a la Honorable Cámara sobre las actividades realizadas por otros poderes del Estado e instituciones públicas y privadas acerca de la conmemoración del bicentenario;
- c) Asistir a la Honorable Cámara sobre los aspectos históricos y jurídicos del proceso de emancipación latinoamericana;
- d) Propiciar un plan de actividades para la Honorable Cámara relativo a la conmemoración, pudiendo prever la realización de encuentros, jornadas, talleres, foros, concursos, entre otras;
- e) Generar instancias e instrumentos para fomentar la discusión abierta y plural en torno de nuestra realidad cultural, social, política y económica en el marco del bicentenario;
- f) Propiciar actividades con los países hermanos en la gesta común de la emancipación.

Alberto E. Balestrini. – María T. García.